

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BASES DE LICITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
CONCURSO No: LS/2024300620014/FAISMUN

CON DESTINO A LA OBRA:

2024300620014

REHABILITACION DE CAMINOS RURALES CON
CONCRETO HIDRAULICO HACIA LA ESCUELA
PRIMARIA DE CONAFE EN LA LOCALIDAD DE
CARRIZAL



**DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS**
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

BASES DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

No. LS/2024300620014/FAISMUN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



BASES DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

CONCURSO No: *LS/2024300620014/FAISMUN*

A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA RELATIVA A LA OBRA:
2024300620014 "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES CON CONCRETO HIDRAULICO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA DE CONAFE EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL"

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN , VERACRUZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ART. 37 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE: HA CONVOCADO A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: *LS/2024300620014/FAISMUN*
"REHABILITACION DE CAMINOS RURALES CON CONCRETO HIDRAULICO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA DE CONAFE EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL"

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EN LICITACIÓN

PRIMERA.- LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO ES LA QUE SE DESCRIBE EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIÓN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

SEGUNDA.- EL PARTICIPANTE EN QUIEN RECAIGA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VERACRUZ EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO RECIBIDO, UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10% DEL MONTO CONTRATADO SIN I.V.A.) Y UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS AL CONCLUIR LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR UN TERMINO MÍNIMO DE UN AÑO (10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO); TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 48 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

TERCERA.- LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SON DE FONDO: FAISMUN



BASES DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

No. *LS/2024300620014/FAISMUN*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



CUARTA.- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y, EL CONCURSANTE RECONOCE QUE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN AL PRECIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN. EL PARTICIPANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA HASTA EL TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

SEXTA.- SE OTORGARÁ ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30%

SÉPTIMA.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, COMPLETÁNDOSE CON LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS. LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE,

INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **15 DE ABRIL DEL 2024** Y TERMINANDO **30 DE MAYO DEL 2024**

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ QUE CONOCERÁ Y RESOLVERÁ SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

OCTAVA.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ A CARGO DEL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. ESTE COMITÉ TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN. EL COMITÉ DE LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA INVITACIÓN, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DEL COMITÉ DE LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS SERÁ EL UBICADO EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CITA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ, CON TELÉFONOS: 01 (273) 73 7 04 80





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ
2022 - 2025



CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

NOVENA.- EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE COMPODRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:	<i>01 DE ABRIL DEL 2024</i>
B) VISITA DE OBRA:	<i>02 DE ABRIL DEL 2024</i>
C) JUNTA DE ACLARACIONES:	<i>02 DE ABRIL DEL 2024</i>
D) ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	<i>08 DE ABRIL DEL 2024</i>
E) NOTIFICACIÓN DE FALLO:	<i>11 DE ABRIL DEL 2024</i>
F) CONTRATACION FECHA:	<i>12 DE ABRIL DEL 2024</i>
FECHA DE INICIO DE OBRA:	<i>15 DE ABRIL DEL 2024</i>
FECHA DE TERMINO DE OBRA:	<i>30 DE MAYO DEL 2024</i>

A LOS ACTOS SEÑALADOS EN EL INCISO D) DEBERÁ COMPARECER SÓLO LA PERSONA FÍSICA INTERESADA O SU REPRESENTANTE LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CON PODER NOTARIAL).

CAPÍTULO IV
DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA.- LAS BASES DE LICITACION ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

EL DIA: *01 DE ABRIL DEL 2024* EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR SU CARTA DE ACEPTACIÓN POR ESCRITO EN EL MISMO DEPARTAMENTO.

CAPÍTULO V
DE LA VISITA DE OBRA

DÉCIMA PRIMERA.- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EL DÍA : *02 DE ABRIL DEL 2024*

A LAS *10:00rs* SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LAS DIFICULTADES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA VISITA SE CONSIDERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y EN CASO DE NO PODER ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ACEPTARÁ QUE PRESENTE POR ESCRITO A LA PERSONAS QUE LO SUSTITUIRÁ.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



CONCLUIDO EL EVENTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA; LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

CAPÍTULO VI
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA VISITA DE OBRA, SERÁ ATENDIDA Y RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SERÁ OPTATIVA Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA: 02 DE ABRIL DEL 2024 TERMINANDO LA VISITA DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN LA JUNTA SÓLO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS PARTICIPANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA TAL EFECTO. CONCLUIDO EL EVENTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA; LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

CAPÍTULO VII
DEL ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA SU REGISTRO PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

- 1.- FOTOCOPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD PROPONENTE Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA PERSONAS FÍSICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE PARTICIPARÁ EN LOS ACTOS DE REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL). DE LAS PERSONAS FÍSICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE EN AMBOS CASOS.
ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTANDO SU ORIGINAL PARA COTEJO.

DÉCIMA CUARTA.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE DARÁN CITA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 10:00 HRS. Y SE DEBERÁN PRESENTAR EN DOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, DEBIENDO SEPARAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR SOBRE, CADA UNO DE ELLOS CON UNA CARÁTULA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN E INDICAR PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, SEGÚN EL ORDEN DESCRITO. LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ 2022 - 2025



AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, MISMA QUE DEBERÁ REGISTRARSE MEDIA HORA ANTES DE SU INICIO.

DÉCIMA QUINTA.- INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES PROCEDENTES ÉSTOS A ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LOS MOSTRARÁ A LOS ASISTENTES PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIR LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES ANTE LA PRESENCIA DE TODOS. EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DETERMINARÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CUALES CUMPLEN PROVISIONALMENTE CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN Y LAS PRESENTES BASES Y QUE, POR LO TANTO LAS RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SIN PERJUICIO QUE COMO RESULTADO DE ÉSTA, POSTERIORMENTE RECHACE AQUELLAS QUE NO SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

SEGUIDO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS. Y SE DARÁ LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, MENCIONANDO LOS MONTOS TOTALES DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A. Y CON I.V.A, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y GARANTÍAS DE LA PROPOSICIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- LAS OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE, POR LO MENOS, EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LAS 3 EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE PRESENTES EN EL ACTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSE A CADA UNO DE ELLOS COPIA DEL ACTA, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO. EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA INVITACIÓN, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS MISMAS.

SOBRE TÉCNICO:

ANEXO 1.T.- DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ESTAR EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO 2.T.-

- 2.T.1. CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, ANEXANDO ESCRITO DONDE HAGA CONSTAR QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL LUGAR, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ 2022 - 2025



- 2.T.2. COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, Y POR LOS ASISTENTES A LA MISMA. LA JUNTA ACLARATORIA NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO EL LICITANTE QUE NO ASISTA ESTARÁ ATENIDO A LO QUE EN ESA REUNIÓN SE HUBIESE ACLARADO O DECIDIDO, NO HABIENDO LUGAR A FUTURAS ACLARACIONES.

ANEXO 3.T.-

- 3.T.1. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS. (ANEXO 7.T.1.-).
- 3.T.2. 3.T.2. LAS PRESENTES BASES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.3. CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS, DE LAS ESPECIFICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
- 3.T.4. CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO RUBRICADO EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.5. PROYECTO DEBIDAMENTE RUBRICADO.

ANEXO 4.T.-

CALENDARIZACIÓN.

- 4.T.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO.

ANEXO 5.T.-

CARTAS, CIRCULARES Y MINUTAS COMPLEMENTARIAS A LA LICITACIÓN.

SOBRE ECONÓMICO

ANEXO 1.E.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y RUBRICADO. (ANEXO 1.E.1). GARANTÍA DE SERIEDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SIN I.V.A., MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE ACREDITADA , A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN , VERACRUZ, O BIEN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA; EL CUAL SERÁ DEVUELTO O AUTORIZADA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SEGÚN CORRESPONDA A LOS PARTICIPANTES, EL DÍA DEL FALLO, RETENIÉNDOSE EL DOCUMENTO DEL CONTRATISTA QUE LE SEA ASIGNADA LA OBRA, HASTA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 1.E.2.). (ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ COLOCAR CON GRAPAS, NO PEGADO, NI CON DIUREX).

ANEXO 2.E. -

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL I.V.A., ANEXAR DICHA INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO (ANEXO 2.E.).

ANEXO 3.E.-

DATOS BÁSICOS

- 3.E.1.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON IMPORTES TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y TOTAL DEL REPORTE A UTILIZARSE PUESTOS EN LA OBRA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL FLETE A SU CARGO.
- 3.E.2.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO PROPUESTO.
- 3.E.3.- PRESENTAR EN HOJA POR SEPARADO EL CARGO POR UTILIDAD DESGLOSADO PROPUESTO.



ANEXO 4.E.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- 4.E.1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y OTROS CARGOS. PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA REGIÓN; ASÍ MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARA CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO QUE SE TRATE.

EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRÁ SER POR EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS, SE DESGLOSARAN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DE LA OBRA, SEGUROS Y FINANZAS. EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE APLICARA, DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (ANEXO DICHO INDICADOR), EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. LOS CONCEPTOS DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (SAR) Y DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

SE ADICIONARÁ A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EL CARGO AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE CONTROL Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE CAMPO, EL 1%. EL CARGO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EL 5 AL MILLAR ATENDIDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65, PARRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE: TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL EN EL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE H. AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE A TÍTULO INFORMATIVO, POR LO TANTO, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE OCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICAN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMAN, VERACRUZ
2022 - 2025



PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS; EL QUE RESULTE SERÁ EL MONTO CORREGIDO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

ANEXO 5.E.- PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES.

5.E.1.- PROGRAMA FÍSICO-FINANCIERO, POR MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA.

GENERALES VIII

DÉCIMA OCTAVA.- TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN INDICADO; ASÍ TAMBIÉN SE SOLICITA QUE PRESENTEN EN CARPETA LA PORTADA INSERTABLE CON SEPARADORES DE PESTAÑA O DE COLOR CON DESCRIPCIÓN DE TIPO DE DOCUMENTO, FOLIADOS, DEBIDAMENTE SELLADOS, RUBRICADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATOS PROPIOS, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ASENTADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPORCIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DÉCIMO NOVENA.- EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ASIGNE LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EL DIA:

15 DE ABRIL DEL 2024

NOTIFICACIÓN DEL FALLO



VIGÉSIMA.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME LO ESTABLECE EL CONTRATO, YNO PRECISAMENTE QUIEN HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA MÁS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022 - 2025



EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LA PRESIDENCIA CON CITA EN EL PALACIO MUNICIPAL EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2024 A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

VIGÉSIMA- PRIMERA.- EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RECHAZARA PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA CUANDO:

- EL LICITANTE NO ASISTA CON PUNTUALIDAD AL ACTO DE APERTURA, REGISTRÁNDOSE EN TIEMPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- EL LICITANTE NO HAYA ASISTIDO A LA VISITA DE OBRA.
- QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
- QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS ENTREGADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA AL DEL O LOS REPRESENTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- EL PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- LOS SOBRES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE.
- EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO SE IDENTIFIQUE A SATISFACCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- EL POSTOR NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PLIEGO.
- EN SU PROPOSICIÓN FALTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

EL LICITANTE QUE SEA DESCALIFICADO, DEBERÁ ABANDONAR LA SALA DONDE SE ESTE CELEBRANDO EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL COMITÉ DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES, AQUELLAS EN DONDE EL LICITANTE:

- QUE TENGA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS REMUNERATIVOS Y QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL MONTO DE LA PROPUESTA.
- QUE EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR "DESTAJOS" O "LOTES" POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- EN LAS QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE, CON LOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- EN LAS QUE SE OMITAN EN UNO O MÁS CONCEPTOS LA COTIZACIÓN EN EL DOCUMENTO.
- QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EN VIGOR.
- AL QUE SE LE HAYA RESCINDIDO O CANCELADO UN CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.
- QUE SE ENCUENTRE SUJETA A CONCURSO MERCANTIL, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DEL CONCURSO.



- QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS VIGENTES EN LA ZONA.
- QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS.
- QUE EL COSTO INDIRECTO, NO SE INCLUYAN CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DE NATURALEZA ANÁLOGA.
- QUE EN EL CARGO POR FINANCIAMIENTO, NO HAYA CONSIDERADO LA REPERCUSIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO, DIFICULTEN LA COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CAPÍTULO X FIRMA DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARLO EL DÍA:

12 DE ABRIL DEL 2024 Y DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL TIEMPO ESTABLECIDO EN CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS, PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA TENER, TANTO LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA ESTIPULADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON ESTE CONCURSO DEBERÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

CHOCAMAN, VER., A 01 DE ABRIL DEL 2024



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional

ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL